

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

Propietario: D. Antonio Mas y Gil.—Director: D. Vicente Latorre y Mas.

ORDEN.

JUSTICIA.

PÁTRIA.

LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante 6 rs. al mes.
En los demás puntos de España 23 » trimestre
Extranjero y Ultramar 40 » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningun original.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion de este periódico, calle de San Fernando y en las principales librerías.

SECCION EDITORIAL.

Alicante, 23 de Diciembre de 1879.

LAS INESACTITUDES DE «EL GRADUADOR»

Y

EL EDIFICIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO.

I.

Vamos á cuentas. *El Graduador* afirmó en su número del viérnes último que están adelantadísimos los trabajos para que las oficinas de la Administracion económica, Aduana Fomento y Estadística, sean trasladadas á la casa que D. Antonio Mas y Gil ha edificado en la calle de Luchana ó de Espartero. Esto hemos probado que no es verdad y no nos ha desmentido el colega.

Tambien dijo el diario posibilista que D. José Bueno, Alcalde de esta ciudad, apoyaba el pensamiento de que dichas dependencias pueden estar perfectamente colocadas en la referida casa del Sr. Mas y Gil; y tampoco esto es verdad, segun así lo demostramos nosotros y lo ha rectificado *El Graduador*.

Probadas estas inesactitudes que ha cometido el colega, vamos hoy á hacernos cargo de un suelto que publicó el domingo último insistiendo en el mismo particular; pero sin concretar puntos y procurando *enmarañar* con nuevos hechos falsos el asunto que so debate, para desviar el buen sentido de sus lectores, sin comprender que la verdad ha de resplandecer siempre como la luz del sol.

Nuestro colega, despues de eludir la responsabilidad en que ha incurrido por haber engañado al público afirmando lo que no es cierto, dice con mucha *sangre fria* que «si como tienen los conservadores interés en favorecer al Sr. Mas y Gil, le tuvieran por servir los intereses públicos, hallarían fácilmente edificios donde situar los centros administrativos de Aduana y Hacienda pública.

Con que es decir, que despues de tanto *gritar*, la cuestion que ha suscitado el diario posibilista, queda reducida á lo que acaban de leer nuestros lectores.

Amantes de esclarecer los hechos y de combatir los errores que tan frecuentemente comete *El Graduador*, aclararemos lo que hay en el asunto que tanto le preocupa.

En primer lugar hemos de decir al colega que los conservadores de Alicante no han influido directa ni indirectamente para

que las oficinas de Hacienda y Aduanas sean trasladadas al edificio á que se refiere. Los hechos que citaremos lo probarán al diario posibilista, y esperamos que así lo reconocerá si es que aborda las cuestiones de buena fé.

En Alicante no hay edificios capaces para las dependencias que hemos citado. El único admisible es la grandiosa casa que ocupa hoy la fonda del Vapor; y se ha de tener presente que la Hacienda ha querido alquilar aquella; pero el propietario de la misma, señor conde de Soto-ameno, se ha negado á ello, ofreciendo enagenarla por la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL reales.

No conviniendo al Estado la adquisicion de esta finca por la gran cantidad que se pide por ella, y acercándose el plazo en que vence la escritura de arrendamiento de la casa que actualmente ocupan la Administracion económica y la de Aduana, por el Ministerio de Hacienda se previno que se hicieran gestiones para buscar otro edificio mas capaz á fin de establecer estas dependencias, atendido á que, segun informes que expuso á la superioridad el Inspector que estuvo aquí en Agosto último, la casa en que hoy están las citadas oficinas no tiene condiciones para las mismas.

El señor Jefe económico, obedeciendo órdenes superiores, publicó repetidas veces en *El Boletín* un anuncio que á la letra copiamos tomado de aquel diario oficial correspondiente al miércoles 20 de Agosto próximo pasado:

»Terminando el arrendamiento de la casa que ocupan esta Administracion económica y la principal de aduanas de la provincia en 31 de Diciembre de 1880, y teniendo en cuenta lo que dispone el Real decreto de 2 de Mayo de 1876, debidamente autorizado por la Superioridad, he acordado convocar á los dueños de fincas urbanas en esta ciudad con el fin de que hagan proposiciones para el nuevo contrato, con arreglo á las siguientes bases:

1.^a El arrendamiento será por diez años y el precio del mismo se satisfará por mensualidades vencidas.

2.^a Terminado dicho plazo, el arriendo podrá renovarse por más tiempo ó prorogarse por la tácita todo el que á la Hacienda convenga, sin aumento del precio estipulado en el primitivo contrato.

3.^a Los edificios que se ofrezcan han de tener capacidad bastante para la cómoda y desahogada instalacion de todas las oficinas de esta Administracion económica, la de la Aduana, archivos, almacen de efectos estancados y Comision de evaluacion, con despachos independientes para el Jefe económico, Administrador de la Aduana y demás Jefes de las citadas Dependencias.

4.^a Las obras necesarias para la instalacion

de éstas, serán de cuenta del dueño de la finca, que no tendrá derecho á exigir indemnizacion por ellas, terminado que sea el tiempo del contrato, ni á pedir que se restablezca la distribucion existente ántes de empezar el mismo.

5.^a Los que deseen optar al arrendamiento lo harán por medio de instancia dirigida al Jefe económico en la que espresen las condiciones actuales del edificio, las modificaciones que han de llevarse á cabo, el precio por el que ceden aquel y el tiempo en que han de ejecutarse las obras.

6.^a El término para presentar las instancias será el de tres meses, contados desde la publicacion por primera vez de este anuncio en el *Boletín Oficial*.

7.^a El propietario á cuyo favor se otorgue el contrato, tendrá obligacion sin que por ello pueda exigir retribucion de ninguna clase ni cantidad alguna por razon de alquileres, de entregar el edificio en disposicion de ocupar un mes ántes de terminar el actual arrendatario ó sea en 30 de Noviembre de 1880, con el fin de que no haya necesidad de prorogarle y de que la traslacion de las oficinas pueda llevarse á cabo del mejor modo posible.

8.^a Si por cualquier accidente no pudiese tener efecto lo que se dispone en la base anterior, será de cuenta del arrendador el pago de los alquileres que desde la indicada fecha de 31 de Diciembre de 1880 devenguen los edificios en que actualmente se hallan establecidas las oficinas y almacenes citados en la 2.^a

9.^a Todos los reparos que hubiese necesidad de hacer en el edificio para el mejor servicio y que no sean meramente de ornato, durante el tiempo del arrendamiento, serán de cuenta del dueño.

10. Correspondiendo al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda el aprobar la propuesta que considere más aceptable, con arreglo á lo dispuesto en le citado Real decreto, el Jefe económico elevará oportunamente á la Superioridad todas las que se presenten, procediéndose al otorgamiento de la correspondiente escritura, comunicada que sea la espresada aprobacion.

Alicante 18 de Agosto de 1879.—El Jefe económico, José de Castro y Rabaza.»

Ya ve, pues, *El Graduador* como en lo que hasta aquí llevamos referido, ni ha podido haber *amaños* conservadores ni estos han favorecido al Sr. Mas y Gil, porque el asunto de que nos ocupamos sigue un trámite natural y sujeto á la mas estricta legalidad.

Mañana continuaremos conociendo los hechos tan torpemente juzgados por el diario posibilista.

El Graduador termina el suelto que empezamos á contestar en el artículo anterior con los siguientes párrafos, en los que comete tantas inexactitudes como letras tienen. Vamos á leerlos:

«Y puesto que nos hallamos con las manos en la masa, como suele decirse, vamos á hacer una

indicacion que los conservadores pudieran aprovechar, ya que tanto tiempo están en el poder y cuentan facilidades bastantes para ello. Sabemos que se intenta reedificar la iglesia del Carmen, con la idea de trasladar las monjas de la Sangre á aquel edificio, para lo cual se ha dirigido una reverente exposicion al Rey, suplicándole que encabece la suscripcion para reunir los fondos necesarios. Se dice tambien que todo esto es obra de los neos de esta capital, que tratan de franquear el convento de las Agustinas para que puedan establecerse fácilmente en él los P. P. J. suitas, que lo desean hace muchísimo tiempo.

Los conservadores no pueden aprovechar las indicaciones del colega porque parten de supuestos falsos.

En primer lugar nadie piensa en trasladar á la iglesia del Carmen á las religiosas Agustinas; por lo que es una falsedad lo que atestigua *El Graduador* de que los neos quieren franquear el edificio que ocupan estas monjas para que puedan establecerse los Jesuitas.

Respecto á la exposicion elevada al Rey suplicándole encabece la suscripcion á fin de atender á las obras que se han de hacer en la fachada O. de la iglesia del Carmen, por haberla denunciado el Excmo. Ayuntamiento, es lo único cierto que dice el colega en ese cúmulo de inexactitudes que tanto campean en las líneas que hemos copiado.

Y continúa hablando *El Graduador*:

Pues bien: siendo del Estado el grandioso edificio de dicho convento, que solo está ocupado por diez monjas, tal vez convendría aprovecharlo para establecer en él algunos centros administrativos.

Asunto es este que merece estudiarse, y del cual nos ocuparemos con mas extension.»

No es verdad que el Convento de la Sangre solo esté ocupado por diez monjas: la Comunidad consta hoy de unas 28; y como el edificio que habitan no es del Estado, y por otra parte nadie piensa en que las religiosas muden de domicilio, de ahí que no es posible utilizarlo para establecer algunos centros oficiales.

El Graduador puede estudiar con toda detencion el asunto que ha inventado ahora para llenar papel y entretener á sus lectores; pero tenga presente que nosotros esperamos cuanto tenga á bien decir referente al convento que habitan las religiosas Agustinas, para rebatirlo con documentos públicos, probando que el referido edificio no pertenece al Estado y que nadie puede disponer de él sin el consentimiento de su legitimo poseedor.

Y termina el suelto del diario posibilista:

«Concluimos por hoy manifestando al diario neo, á quien contestamos, que se fije un poco en todo cuanto llevamos dicho y verá como sabemos todo lo que debemos saber, sobre determinados asuntos, y decimos todo cuanto queremos decir.»

Porque nos hemos fijado mucho en todo lo que ha dicho el colega, descubrimos el tegido de falsedades en que ha incurrido. sabemos que no sabe nada; que es muy diestro para enmarañar las cuestiones que aborda, y que dice todo cuanto quiere decir sin respeto á la verdad y conquistándose un nombre que no envidiamos. Hasta la otra.

Hé aquí ocho líneas que nos dedica *El Graduador* y que pueden arder en un candil:

«El que inventa toda especie de gravísimas acusaciones contra la honra de las personas, sin el valor de probar ninguno de sus asertos, tiene en nuestro idioma un nombre que por respeto á la prensa jamás hemos querido aplicar al diario municipal, á quien cuadra perfectamente.»

Si, eh? ¿Con qué somos nosotros los que inventamos gravísimas acusaciones contra la honra de las personas sin probar ninguno de nuestros asertos?... Pues pregúntelo el colega á los Diputados provinciales, á los concejales, á los eclesiásticos, al Obispo de Orihuela, á los funcionarios públicos y al vecindario de Alicante, y todos le dirán quién es el periódico que injuria, que calumnia, que difama, que ataca la honra del

próximo, que se burla de las personas constituidas en autoridad, que no respeta las creencias del pueblo y que comete toda suerte de inconveniencias con escándalo público. De seguro que el hombre honrado y de rectas intenciones ha de contestar al diario posibilista que no es *EL ECO DE LA PROVINCIA* quien falta á sus deberes y que la difamacion, la injuria, la calumnia, la burla, las inconveniencias y las falsedades se leen en aquellos periódicos que la opinion pública los tiene con poca benevolencia, porque alcanzaron una triste celebridad valiéndose de fines tan reprobados.

Escriben de Denia:

«La temperatura ha descendido de una manera desusada en nuestra comarca en las días transcurridos de Diciembre, á consecuencia, sin duda, de los fuertes nevascos que han caído en los montes vecinos, siendo esto causa de que hayan sufrido bastante las plantaciones de la caña de azúcar, por lo que no se augura muy buena zafra.

El embarque de naranja se hace con lentitud en este país.

En virtud de instancia promovida por varios armadores, navieros y consignatarios del puerto de Sevilla, en solicitud de que á los vapores de su consignacion que hacen viajes periódicos á puntos extranjeros, no se les cobre al entrar ó salir del espresado puerto más que un solo practicage, segun lo dispuesto en el artículo 3.º de la real orden de 31 de Octubre de 1866, se ha resuelto, de conformidad con lo informado por la junta superior consultiva de Marina, que el referido artículo se entienda redactado en la forma siguiente:

«Los buques de vapor tambien españoles que aun cuando tengan más de 80 toneladas de capacidad, recorran periódicamente una misma línea entre puertos de la Península é islas adyacentes, ó entre éstos y los de Portugal, Francia, Gran Bretaña, islas Canarias y los de la costa de Africa, desde el cabo Bojador hasta el último de la Argelia francesa, serán considerados como de cabotaje para los efectos de hacer ó no uso del práctico en todos los puertos de la Península é islas adyacentes con la sola escepcion de que en los viajes que emprendan para el extranjero bajo la espresada forma de periódicos, estarán obligados á tomarlo, satisfaciendo los honorarios de arancel en el puerto español de salida, y á su regreso en iguales condiciones, en el de llegada procedentes del extranjero.

Los demás buques que escedan de 80 toneladas y no se hallen precisamente en las referidas condiciones de efectuar los viajes periódicos que quedan mencionados, se regirán para todo lo concerniente al uso del práctico en las entradas ó salidas de los puertos, por las disposiciones generales vigentes en la materia. En cuanto á los puertos de Sevilla y Sanlúcar, estando estos considerados para los efectos de la anterior prescripcion, como uno solo cuando la salida ó terminacion del viaje se verifique en el primero de ellos por ser la barra una parte del rio, los buques que efectúan su viaje hasta Sevilla, procediendo del extranjero, ó se despachen desde el mismo punto con igual destino y en la forma antes dicha, tomarán el práctico del rio y el de la barra.»

Atendiendo como se merecian la solicitud hecha por varias señoras de Sevilla para que se castigue á los que blasfemen y pronuncien palabras indecorosas, el señor gobernador ha dirigido una orden al jefe de orden público en la cual se dispone:

1.º El cuerpo de orden público perseguirá con todo rigor la blasfemia, procediendo á la detencion de sus autores si fuesen desconocidos, dándole parte en todo caso de sus nombres, habitacion, etc.

2.º El simple hecho de hablar mal en público cualquier individuo del cuerpo de orden público, será motivo bastante para su separacion, pero si llegase á ser blasfemo, sufrirá además la pena consiguiente.

3.º El jefe de orden público y los inspectores se dedicarán con preferencia á este servicio dándole parte diario de cuanto observen.»

La resolucion del señor gobernador de Sevilla merece nuestra aprobacion y es digno de ser imitada.

Hé aquí en qué terminos saluda *La Voz de Orihuela* á la Comision de Alicante que ha pasado á aquella ciudad para entregar á la Junta de Socorros las cantidades que se recaudaron en la funcion que se celebró en nuestro coliseo para destinar sus productos á las victimas de la inundacion:

«Tenemos el gusto de participar á nuestros lectores que se hallan en esta ciudad, procedentes de Alicante, las Srtas. Doña María Gayón y Doña Julia Miralles de Imperial, así como los Sres. de Gironés, miralles de Imperial, Busshell, Seguí y Póvil, los cuales han sido comisionados para traer y entregar á la junta de Socorros local los productos líquidos de la funcion lírico-dramática-literaria que tuvo lugar en la capital de la provincia en la noche del 25 de Noviembre próximo pasado, segun ya referimos á grandes rasgos en nuestro número 29 de dicho mes.

En la noche del jueves último fueron obsequiados dichos señores y señoritas con una serenata por la banda de música de esta ciudad, ejecutándose en dicho acto las piezas siguientes: 1.º marcha sobre motivos de los mártires. 2.º Mazurka «La Perla de Alemania.» 3.º Final de «Un ballo in maschera.» 4.º Danza de «Las Flores.» 5.º Mazurka «lotilde y 6.º Tanda de Wal-ses «La bella de Oriente.

Bien venidos sean á Orihuela nuestros amablos hermanos de Alicante, y muy especialmente nuestras bellísimas, elegantes y simpáticas hermanas, que traen tan dulce y santa mision, deseando ardientemente que su estancia entre nosotros sea tan larga como quisieramos, ya que nos es tan grata como deseada.

El reconocimiento público rodea por todas partes á los enviados de la caridad Alicantina; las miradas de todos se fijan en ellos con una espresion de dulce fraternidad que dice cuan fuertes lazos unen á los protegidos con los protectores, y á los corazones de todos desean demostrar á esos hermanos benéficos y queridos, el sincero y profundo afecto que encierran en su seno.

La Voz de Orihuela, eco fiel é imparcial de la opinion pública en esta localidad, hace presente á esa dignísima Comision la íntima satisfaccion que cabe á esta ciudad por hallarse en su recinto personas que tanto la honran y tanto la favorecen; su vehemente deseo de que su estancia se prolongue todo lo posible entre nosotros, y el sentimiento que le cabrá cuando tengan la desgracia de verlos regresar á la capital, suplicando á la vez á dichos señores y señoritas que componen aquella, se dignen llevar á Alicante, cuando á ella vuelvan, la espresion sincera de su agradecimiento profundo, y fraternal simpatía.»

SECCION DE NOTICIAS.

Correo de Madrid recibido ayer.

Está llamando la atencion en París actualmente el más intrépido andarín de nuestra época. La fama de que ha sido precedido, le justifican bien de las apuestas que en distintos puntos de Europa tiene ganadas.

En Roma apostó andar á la par de un caballo ganándolo, pues á las 23 horas de las 24 apostadas, el animal sucumbió muriendo á las pocas horas, el trayecto desde Montpellier á Burdeos, de seiscientos kilómetros, lo recorrió en cinco días y últimamente, desde Lion á París, no ha empleado mas que noventa y ocho horas.

Aquiles Borgoní es italiano, y aunque se ha anunciado para encontrar un vencedor en los diez años que recorre el mundo, todavía no ha podido encontrarle.

—Es tal el frio que se siente en Navarra, que las aguas del rio Ebro se han helado en puntos en que el cauce tiene 40 metros de ancho, y la corriente es pequeña.

—Hace pocos días que en manos del señor obispo de Leon adjuraron de su religion un pastor protestante y su esposa, recibiendo despues la pontifical bendicion. A dicho acto asistió una gran concurrencia.

—En Mallorca se ha abierto un concurso para premiar el mejor folleto en que se estudie detenida y claramente cuanto hace relacion con la plaga filoxérica y se propongan los medios de esterminarla.

—Han observado los que asistieron á la recepcion que hubo en Palacio el día del cumpleaños de la Princesa de Asturias que el general Martinez Campos estuvo largo rato hablando con el ministro de la Guerra, del modo mas afectuoso.

—Los capitanes generales de los departamentos han sido autorizados para suministrar doble racion durante los días de Pascua á los individuos de tropa y marinería.

—Entre doce y una de la madrugada del día

19 del presente mes, se descubrió en la cárcel de Serranos de Valencia, un boquete, en cuyo interior cabía perfectamente un hombre, practicado por los presos, á fin de fugarse en cuanto se presentase ocasion. En dicho boquete se encontraron navajas, puñales, pistolas y varias herramientas.

Despachos Telegráficos

Londres 21.—El ministro de Hacienda de Inglaterra, Sr. Nortcote, pronunció ayer un importante discurso acerca de la política exterior de la Gran Bretaña.

Los dos puntos principales que trató fueron las cuestiones de Oriente y la del Afghanistan.

Hablando de la primera, declaró que el gobierno inglés está firmemente resuelto á insistir en favor de las reformas que viene pidiendo á Turquía.

Ocupándose luego de los asuntos de Asia, negó que la Gran Bretaña tuviese el deseo de conquistas.

Añadió, que nunca ha entrado en sus miras la anexión del Afghanistan, y que lo que quiere únicamente, es defender á este país contra los peligros exteriores, aludiendo á Rusia.

NOTICIAS DE LA CAPITAL.

Aviso.—Carne de vaca del país, superior, á seis reales kilógramo, frente al Repeso, esquina á la pescadería, mesa número 24.

Jamones gallegos superiores á 8 reales kilo. Los finos y dulces extremeños á 8 medio idem.

Garbanzos.—Gran surtido de todas clases mas ricas y finas que se han cosechado este año en Fuen Saucó, se venden á precios sumamente equitativos, garantizando su esquisita calidad y fina cochura, y dándolos á prueba para mayor satisfacción.

Mantecas de vaca.—Las clases mas esquisitas y finas y la tan celebrada de Gijón que detallamos á 14 reales kilo. La Reina de las mantecas en latas de á un kilo y medio kilo.

Aceitunas.—Copioso surtido de las clases mas cas y escogidas de Sevilla.

En la acreditada Salchichería extremeña, Princesa, 19, Sanchez Hermanos, (Los choriceiros.)

SECCION INDIFERENTE.

IMITACION DEL MARFIL.

Hé aquí una interesante noticia sobre la imitación del marfil que acaba de publicar el Sr. Harras en la «Gaceta industrial alemana:»

«Puedese preparar una masa plástica que imite perfectamente al marfil por el siguiente procedimiento.

Se hace una disolución de cola, disolviendo gramos de cola fuerte bien blanda en un litro de agua pura y filtrando en seguida. Por otra parte se prepara una papilla de celulosa, por medio de 50 gramos de esta sustancia perfectamente blanqueada, ó de pasta de papel, que se deslie en 3,5 litros de agua, de modo que obtenga una papilla uniforme. Por último se forma una disolución de alumbre de 50 gramos de esta sal y un kilógramo de agua caliente.

Mézclanse 75 gramos de aceite de linaza en 200 de la papilla de celulosa y otros 200 de agua de pozo; á esta mezcla se le añade 250 gramos de yeso de alabastro en polvo muy fino, y se remueve hasta que la masa se presente uniforme en todas sus partes; en seguida se añade 200 gramos de la disolución de alumbre y se remueve y agita otra vez.

De este modo se obtiene la masa plástica á la que se puede dar todas las formas que se quieran por medio de moldes, y producir, por lo tanto, objetos de arte y adorno que parezcan de verdadero marfil.

Preferentemente se emplean los moldes de metal, y antes de llevar la masa á ellos se les repasa interiormente con un pincel mojado en una mezcla de partes iguales de grasa de ganso y manteca de cerdo. Hecho esto se introduce la masa en el molde á cucharadas, y así que está lleno se le agita ó sacude suavemente con el objeto de apiñar ó aprestar más uniformemente la masa y de hacer salir las burbujas de aire que pudiera contener en su estado. En tal estado, se deja reposar durante algunos minutos y se vé que la masa empieza á espesarse, en cuyo momento se extiende sobre la superficie una tela húmeda y sobre ésta una tabla de ma-

dera ó una placa de metal, y por medio de una prensa se somete el todo á una presión que se vá aumentando gradualmente, de suerte que corra el agua en cantidad cada vez mayor. El alumbre que se ha añadido hace que la masa se solidifique rápidamente, reteniendo además la cola, por lo que el agua corre perfectamente clara. Al cabo de un cuarto de hora de reposo bajo presión, se retira el objeto modelado y se le coloca en un horno de secar, despues de haberle quitado la capa de grasa por medio de un baño de agua caliente. Una vez desecado el objeto modelado se introduce en un baño caliente de cera y estearina mezcladas por partes iguales, en el que se deja empapar; despues de frio, se le frota con una brocha suave y un poco de amianto para producir la brillantez del marfil. Puede variar mucho el color de los objetos modelados por adición de diferentes sustancias, así, como por ejemplo, de una cola de tinte mas ó menos clara.

CANTARES.

Por mucho que V. me quiera no se acerque V. á mi casa; que soy como Cartagena que toda está amurallada.

Asómate á esa ventana retrato de la heregía; el que madrugó por verte ¡qué poco sueño tendría!

ANÉCDOTA.

En casa de un grande de España. —Vengo á suplicar á usted... —Le advierto que soy grande de España y que me corresponde el tratamiento de Excelencia. —Pues sepa V. que yo tambien tengo tratamiento. —¿Cuál? —«De tú» por que soy pobre de solemnidad.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.

ENTRADOS.

- Laud Santo Tomás, p. Dalo, de Orán, con cebada.
- Vapor Amalia, c. Franco, de Orán, con efectos.
- Vapor francés Touraine, c. Allemond, de Orán, con efectos.
- Balandra Consuelo, c. Cardona, de Denia, con caña dulce.
- Laud Santo Domingo, p. Blasco, de Torre vieja, con sal.
- Laud Joven Rosario, p. Quezada, de Orán, con cebada y trigo.
- Berg. gol. italiano Mamucle, c. Cofieel, de Valencia, con lastre.
- Vapor Jaime II, c. Granada, de Palma, con efectos.
- Vapor francés Massilia, c. Masnou, de Marsella, con efectos.
- Laud San José, p. Juan, de Ibiza, con carbon

DESPACHADOS.

Berg. gol. Nueva Cándida, c. Rodriguez, para Valencia, con parte.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

Santa Victoria, Virgen y Mártir.

Nació á principios del siglo III en la ciudad de Tivoli, en Italia, de una familia distinguida por su nobleza, pero todavía más ilustre por la adhesión á la religion cristiana. Era Victoria las delicias de sus padres por su rara hermosura y por su virtud; pero vién sola en edad ya casadera, y solicitada de los jóvenes más distinguidos que habian en Roma, la prometieron sus padres por esposa á un caballero, llamado Eugenio, de los mas calificados de la ciudad, y el mancebo quizá más cabal de ella por sus bellas cualidades, pero tenía la desgracia de ser pagano. Sor-

prendió á Victoria esta determinacion de sus padres, y como inspirada por Dios, rehusó dar gusto á su familia. Informado Eugenio de la resolucion de Victoria, pidió al emperador Decio le permitiese cogerla y llevarla á un castillo para ver si podia ganarla. Todo fué inútil, y cansado Eugenio de su perseverancia, la delató por cristiana, y habiendo obtenido orden de hacerla morir, hizo venir un verdugo que la atravesó el corazon con una espada. Fué su glorioso martirio el dia 23 de Diciembre del año de 253. Se asegura que el verdugo que la quitó la vida, se llenó de lepra entonces mismo, y que murió comido de gusanos á los seis dias.

La Iglesia reza del Beato Andrés de Hibernon, confesor, con rito doble y color blanco.

CULTOS PARA HOY.

En la Iglesia Colegial y parroquia de Santa María á las horas de costumbre los oficios ordinarios.



DON CÁRLOS RECUR Y SOLA,

Ha fallecido.

Su desconsolada madre la señora doña Luisa Sola y Gargollo, viuda de Recur, su hermano y demás parientes y amigos, suplican á los que por un olvido involuntario no se les haya mandado esquela, se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á su funeral que tendrá lugar á las cuatro menos cuarto de la tarde de hoy en la insigne iglesia Colegia de San Nicolás, por lo que recibirán especial favor.

Alicante 23 de Diciembre 1879.

El duelo se despide en la Iglesia.

ESTADÍSTICA LOCAL.

ACOGIDOS existentes en la mañana de ayer en los establecimientos provinciales de Beneficencia.

Hombres	86
Mujeres	80
Niños	183
Niñas	107
Refugiadas	6
Párvulos	39
Total	501

ENFERMOS existentes en la mañana de ayer en el Hospital provincial de San Juan de Dios:

Hombres	37
Mujeres	46
Niños	26
Niñas	24
Total	133

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 23 de Diciembre de 1879.

Barómetro	773,26
Termómetro	9,2
Viento	N. E.—Brisa.
Atmósfera	Nubes.
Mar	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra	18,4
Id. mínima durante la noche	1,6
Irradiacion nocturna	>>
Evaporacion en milímetros	1,07

ANUNCIOS.

AGENCIA DE NEGOCIOS
 A CARGO DE
Don Wenceslao Alted y Jornet
 PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES.

SE ADMITEN
 To clase de asuntos judiciales.
 Representacion de Ayuntamiento.
 Gestion de todos los asuntos que hayan de ventilar las corporaciones ó particulares en cualquier oficina ó dependencia de esta capital y fuera de ella, para lo cual cuenta con respetables corresponsales en Madrid y principales poblaciones de España.
 Administracion de bienes y rentas.
 Encargos y comisiones, todo cuanto necesite una eficaz y activa gestion.
 Despacho, Victoria, 4, Alicante.



LA ÚLTIMA VERDAD.

FUNERARIA

DE

MANUEL REBERTE SERRANO,

Mayor, 58, ó Labradores, 12.

El dueño de este establecimiento, deseoso de llenar todas las formalidades que conciernen á dicho establecimiento, está haciendo grandes mejoras, tanto en lujo para el mismo, como economías en los precios de sus efectos, para que todas las clases en general puedan, sin quebranto de sus intereses, satisfacer tan tristes encargos.

Dicho señor está últimando los trabajos de un lujoso coche fúnebre, construido en esta capital, para con él poder proporcionar mayor economía: además de lo bajo de los precios de sus efectos, que son desde 40 reales en adelante para cuerpo mayor, y de 8 idem para niños, serán gratis todas las conducciones en el antedicho coche, en servicio de tercera, desde el día de su inauguracion que será lo antes posible, é igualmente todas las diligencias que se ocasionaren para los mismos.

A los propietarios.

En el acreditado establecimiento de José Llobregat, Calatrava 44, se acaban de recibir cien mil azulejos y cien mil de Barcelona, con gran variedad de dibujos, desde el precio de 14 pesetas el ciento y seis pesetas los de Barcelona respectivamente, los cuales ofrece á sus numerosos parroquianos con las mismas ventajas que las ha obtenido de la fábrica.

En el mismo se encontrarán pavimentos mármol blanco y negro, y los nuevos mosaicos extranjeros Tochon y Lanzun, y adornos para fachadas y jardines.

Para la colocacion de pavimentos, proporciona pavimentadores inteligentes, á precios economicos. Calatrava, núm. 44.

ALMANAQUE AMERICANO

DISPUESTO POR LOS SEÑORES

CARRATALÁ Y GADEA.

Este almanaque, en el que se encuentra además del santoral completo, una escogida recopilacion de chistes, epigramas, poesías, problemas, cuentos, adivinanzas, charadas, logogrifos, etcétera., etc., de nuestros mas distinguidos poetas antiguos y modernos; con la reforma de haber sustituido las efemérides por máximas morales, consejos y pensamientos de los mas ilustres filósofos; conteniendo además notas sobre las variaciones atmosféricas, que en general no se encuentran en los muchos que se publican de su clase, se halla de venta en la Papelería de dichos señores, MAYOR, 1, ALICANTE, á precios diferentes, desde 3 á 14 rvn. uno, segun el cromó sobre que están colocados.

El Romancero de la Santa Faz

ó sea historia en verso

de la milagrosa Efigie que se venera en el Monasterio de Santa Verónica,

situado en la huerta de Alicante,

con notas y aclaraciones al texto y antiguos é importantes documentos históricos.

Un tomo en octavo prolongado de mas de 200 páginas, con cubiertas de color.

Se halla de venta en la portería del mencionado Monasterio, y en la encuadernacion de D. Vicente Lledó, calle Mayor número 2, al precio de 2 PESETAS.

MEDICAMENTOS

propios de la estacion, que se encontrarán en la Farmacia de D. José á rlos Bellido, plaza de Isabel II,

ALICANTE.

JARABES.

Jarabes de malvavisco, liquen, goma, carragaen, tucilago, violetas y otros varios.
 Jarabe de Brea ó Alquitran.
 Id. de Bálsamo de Tolú.
 Id. de Lamoreux.
 Id. de Caracoles.
 Id. de Digital de Labelony.
 Id. de Hipofosfito de Cal.
 Id. de Rábano Yodado.
 Id. de Codéina de Berthé.
 Id. de Clorhidrofosfato de Cal.
 Id. de Sávia de Pino.
 Id. de Alquitran Ferruginoso.
 Id. fénico de Vial.

PASTAS Y PASTILLAS.

Pastillas pectorales de liquen, goma, malvavisco, carragaen, azufaitas, caracoles, leche de burra y brea.
 Bombones de goma blancos y á la rosa.
 Pastillas dispuestas en cajas.
 Pastillas de Carragaen.
 Id. de Jaramago.
 Id. de Caracoles.
 Id. de Brea pura.
 Id. de Leche de Burra.
 Id. de Helicina de Bartelemi.
 Id. de Nafé de arabia.
 Id. fenicas de Vial.
 Id. de Vichi y de Vals.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

MAGNESIA DOBLE EFERVESCENTE

PREPARADA Y PERFECCIONADA
 por el farmacéutico

DON LUIS MAS Y FONT,

Calle Mayor, número 4, (frente al paseo de Mendez Nuñez.)

ALICANTE.

Es generalmente usada la Magnesia doble efervescente como uno de los remedios mas apropiados contra la indigestion, los vómitos, la debilidad de nervios, los vahidos, cólicos, flatos, nauseas, inapetencias, dolor de cabeza, pesadez de estómago, estreñimiento habitual, etc., etc., y muy recomendado como purgante benigno, fresco y agradable.

Todos los elogios que de este apreciable medicamento podrian hacerse, quedan justificados por los resultados que han obtenido cuantas personas han recurrido á él para el alivio de los citados padecimientos, y por el modo como se vá generalizando é introduciéndose entre las familias cuidadas de su salud.

Precio, 4 y 10 reales frasco.

No mas Cuartanas, Tercianas ni diarias.

Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor á que se reproduzcan.

Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y recobra la salud como por encanto.



Precio: 24 rs. las dos cajas con su correspondiente instruccion para el uso, seguida de varias cartas de personas que las han usado, que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.

Se hallan de venta en las Farmacias siguientes: Albacete D. M. Martinez. Almoradi, don R. Herrera, Almería, D. Antonio Vivas. Badajoz, D. R. Estevez. Barcelona, Sres. Alomar y Uriach. Bejar, D. G. Gomez y Torres. Burgos, D. F. de la Llera. Cartagena, D. E. Picó. Dolores, D. V. Sorribes. Yecla, D. M. Soriano. Jaen, D. R. Martinez. Logroño D. I. Zubia. Madrid, señores Rodriguez Hernandez, Mayor 27; Moreno Miquel Arenal 2 y Tategon. Toledo 80. Murcia D. J. Lopez. Orihuela, D. R. Boffil. Novelda, D. J. Martinez. Palencia, Sres. D. N. Fuentes y hijo. Santapola D. Antonio Mas. Santiago D. M. Blanco y Navarrete. Tobarra, D. E. Luzon. Toledo D. J. Martin y Duque, Valencia, Sres. A. y Fabia. Climent y Martí y D. R. Rives. Valladolid, D. A. Vellogin Aguasal. Zaragoza, Sres. Rios Hermanos.

Cotidianas, tercianas, y cuartanas

ELIXIR TÓNICO FEBRÍFUGO

del Licenciado D. Luis Mas y Font.

Curacion radical sin temor á las recidivas. Esta prodigiosa preparacion que está compuesta de las plantas tónicas reconstituyentes más selectas del reino vegetal, tiene la propiedad de tonificar el aparato digestivo y como por encanto, desaparece la inapetencia recobrando las fuerzas perdidas en corto espacio de tiempo.

Es notorio, que innumerables personas vienen padeciendo uno y más años tan molesta enfermedad; cuanto más rebelde es esta, mas maravillosos son los resultados de mi Elixir.

Únicamente se vende en esta capital Farmacia de autor, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, (antes de la Reina); y fuera en las principales farmacia.—Precio, 20 rs. frasco. Al por mayor se hace descuento conforme á la importancia del pedido.

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO

PREPARADO POR DON JOSE SOLER,

Doctor en Ciencias y Catedrático de Física y Química del Instituto de Alicante
 Esta nueva combinacion reúne en un pequeño volumen y bajo una forma agradable dos elementos que hasta el dia no habian podido asociarse: la quina, que es un medicamento tónico por excelencia y el hierro que es la base de nuestra sangre.

Se emplea con gran éxito en los colores pálidos, clorosis, anemia, gastritis, gastralgias, pérdidas blancas, leucorreas, falta de fuerza y de apetito, empobrecimiento de la sangre y en una palabra en todos los casos que reclaman el empleo de la medicacion ferruginosa unida á los amargos y tónicos

La dosis: una cucharada momentos antes de las comidas; los niños de corta edad, media cucharada.

PERFUMERIA

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los articulos correspondientes á este ramo.